



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2013.

Bertaratuak /Asistentes

D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz
D^a. Patricia Fernández Ganuza
D. Juan Antonio Vicente Galbete
D. Mikel Azkargorta Boal
D. Oscar Álvarez Peón

Ez bertaratuak /No asisten.

D. Francisco Javier Bados Vergara
D. Juan José Galarza Aldave
D. Miguel Ángel Solís Herrera
D^a. Manuela Terrados Illán

Idazkaria /Secretaria

Miren Jaione Mariezkurrena Baleztina

En la localidad de Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20,00 horas del día treinta de octubre de dos mil trece, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de miembros de la Corporación, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

1º AURREKO AZKEN AKTAREN ONARPENA / APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 26/09/2013.

Los/as Señores/as Concejales/as disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, la Alcaldesa pregunta a los/as asistentes si desean realizar alguna observación al Acta.

El Sr. Álvarez, en primer lugar, dice que en la página 10 del Acta se dice que *¿la Alcaldesa le preguntó si era médico?* Y comenta que a él no le preguntó éso.

La Sra. Alcaldesa se ratifica en lo que dijo y la pregunta fue ésa.

También comenta en segundo lugar, que cuando se les preguntó si habían leído la Resolución (*del Gob. de Navarra*), él no contestó, y sólo lo hizo el Sr. Galarza.

Por último, explica el Sr. Álvarez que presentó a la Secretaria (fuera de la sesión plenaria) un texto para que se incluyera en el Acta.

La Sra. Secretaria le explica que las opiniones de los Concejales e incidencias se recogen de forma sucinta (Art. 109 RD. 2568/1986).

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior, con el voto favorable de los/as miembros de la Corporación asistentes,

ERABAKITZEN DUTE/ ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2013, con la segunda observación arriba referenciada.

SEGUNDO.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

TERCERO.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2.- JUAN JOSÉ GALARZA ALDAVE JNAK, ZINEGOTZI KARGUARI UKI EGITEAREN EZAGUTZA-HARTZEA

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JUAN JOSÉ GALARZA ALDAVE.

Visto el escrito presentado en fecha 25 de septiembre de 2013 por el concejal D. Juan José Galarza Aldave, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 11 de junio de 2011, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Socialista de Navarra-PSOE, en el que ocupaba el puesto número uno.

De conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como, en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales de 10 de julio de 2003,

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

ERABAKITZEN DU/ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. JUAN JOSÉ GALARZA ALDAVE, a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

SEGUNDO.- Informar a la Junta Electoral Central que la siguiente candidata, Dña. María Teresa Caro Gómez, que ocupa el puesto número cuatro en la lista del Partido Socialista de Navarra, ha presentado la renuncia anticipada a dicho cargo de Concejal.

TERCERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia anticipada presentada por Dña. MARÍA TERESA CARO GÓMEZ.

CUARTO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del/la candidato/a que corresponda.

QUINTO.- Comunicar a la Junta Electoral Central que este Ayuntamiento desconoce el lugar y/o domicilio para notificaciones del resto de cargos electos del Partido Socialista, y que dicha información ha sido solicitada al citado Partido.

SEXTO.- Remitir a la Junta Electoral Central los escritos de renuncia citados, copia de la lista electoral del Partido Socialista de Navarra-PSOE, y certificado de este Acuerdo.

SÉPTIMO.- Remitir copia de este Acuerdo al Partido Socialista de Navarra.

3. ALKATETZA EBAZPENEN BERRI EMAN: 2013/09/23ko, 300tik , 2013/10/25ko 359ra.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL N° 300 de fecha 23/09/2013 hasta la N° 359 de fecha 25/10/2013.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de los/as miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la fecha 23 de septiembre hasta el día 25 de octubre de 2013.

ZB/Nº	DATA/FECHA	INTERESATUA/ INTERASADO/A	GAIA/ASUNTO
300	23/09/2013	Carlos Luquin Astiz	Licencia de legalización instalación pérgola Pergolaren instalazioaren legeztatze baimena
301	23/09/2013	Aritz Barandiaran Albiztur	Autorizando uso de frontón municipal Udal frontoiaren erabilpena baimenduz
302	23/09/2013	Francisco Juan Aldaz	Autorizando ampliación horario de bares Tabernen ordutegien luzapena baimenduz



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(N.º V.º 2222)

303	24/09/2013	Banco Guipuzcoano	Liquidación Plusvalía Hiri-lurren balioa gehitzearen gaineko zergaren kitapena
304	24/09/2013	Oscar Alvarez Peon	Deneg. solicitud acceso a documentación y copias Dokumentazio eta eskatutako kopien ukapena
305	26/09/2013	Jose L. Fernandez Barreiro	2º requerimiento reparar piedras fachada Fatxadako harriak konpontzeko 2. erreker
306	26/09/2013	Luisa Uriarte Berastegui	Reconocimiento del grado 3 3, gradua aitortuz
307	26/09/2013	Francisco J. Ollo Granado	Licencia de obra para construcción porche Estalpea eraikitzeko lan baimena
308	27/09/2013	Gartzia Baroja Ana y Belen	Aprob. Fraccion. pago regularización ICIO Zerga-zorren zatikapena onartuz
309	27/09/2013	Construcciones Olazti S.L.	Aprobando fraccionamiento pago regular. ICIO Zerga-zorren zatikapena onartuz
310	27/09/2013	Mecanizados Etxegar S.L.	Aprobando fraccionamiento de pago de la regularización del IAE Zerga-zorren zatikapena onartuz
311	30/09/2013	Aritz Barandiaran Albiztur...	Ampliando plazo para retirar lote de leña Egur lotea ateratzeko epea luzatuz
312	30/09/2013		Contratación profesorado Escuela Musica Musika Eskolako irakasleen kontratazioa
313	30/09/2013	Mohamed Essebaiy	Cediendo uso de parcela depositar leña Egurra uzteko partzelaren zesioa
314	01/10/2013	Rosa Ganuza González	Licencia de obras reforma parcial cubierta Teilatuaren zati bat berritzeko lan baimena
315	02/10/2013	Gregorio Uria Zuazola	Renovando tarjeta de aparcamiento Aparkatzeko txartela berrituz
316	02/10/2013	Quesos La Vasco Navarra	Licencia obra modific. acometida abastecim Ur hornitze hartunea aldatzeko lan baimena
317	03/10/2013		Aprobando realización de curso de pintura Margo ikastaroa egitea onartuz
318	03/10/2013		Aprobando realización curso de lencería Lentzeria ikastaroa egitea onartuz
319	03/10/2013	Hakim El Ogdí	Resolución de expediente sancionador Espediente zigortzailearen ebazpena
320	03/10/2013	Mikel Aldasoro Martinez De Ilarduya	Resolución de expediente sancionador Espediente zigortzailearen ebazpena
321	04/10/2013	Quesos La Vasco Navarra	Iniciando expediente sancionador Espediente zigortzailea hasiz
322	07/10/2013	Joaquim J. Honrado Valadas	Incoando expediente de baja de oficio Ofiziozko baja emateko espedientea hasiz
323	07/10/2013	Cementos Portland Valderriva	Licencia de obras reparación de fachada Lan baimena fatxada konpontzeko



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(N.º V.º 2222)

324	07/10/2013	Francisco Garcia Lopez	Licencia de obras para sustitución de carpintería exterior Kanpoko zurgindaria aldatzeko lan baimena
325	07/10/2013	Augusto Pereira Alves	Licencia de obras para reforma de baño komuna berritzeko lan baimena
326	07/10/2013	Antonio Jose Porcel Hernandez	Licencia obras para instalación fuego bajo Beheko sua egiteko lan baimena
327	07/10/2013	Miriam Marques Villanueva	Beheko sua egiteko lan baimena
328	09/10/2013	Biderka Consulting S.L.	Prórroga del contrato kontratuaren luzatzea
329	10/10/2013	Francisco Beloki Perkaz	Licencia obras reparación fachada y cubierta de la Casa Parroquial Elizako fatxada eta teilatua berritzeko lan baimena
330	10/10/2013	Comunidad de Propietarios Goienkale 32	Licencia obras reforma interior edificación Eraikinaren barrukaldea berritzeko lan baim.
331	10/10/2013	Jose M. Echandia Garcia	Licencia obras movimiento de tierras Lurra mugitzeko lan baimena
332	10/10/2013	Elena Zubikoa Mendigutxia	Licencia de obras para legalizar cierre Itxidura legeztatzeko lan baimena
333	11/10/2013	Ioan Sorin Ruja	Incoando expediente de baja de oficio Ofiziozko baja emateko espedi. hasiz
334	11/10/2013	Construcc. Bakaikoa S.L.	Devolución de aval Abal bueltaketa
335	11/10/2013	Pedro Gorospe Lafuente	Licencia obras reforma parcial cubierta Teilatuaren zatia berritzeko lan baimena
336	16/10/2013	Mohamed Essebaiy	Conc. ampliación plazo retirada lote leña Egur lotea ateratzeko epea luzatuz
337	16/10/2013	Aritz Barandiaran Albiztur	Liquid tasa ocupación suelo público septiem Lurzati publikoaren okupazio tasa Irai.
338	16/10/2013		Liquid tasa utilización aparcam. 3er trim Aparkalekua erabiltz tasen likid. 3, hilab
339	16/10/2013	Jose Aleman Frutos	Baja aparcamiento plaza nº 15 Aparkalekuko 15, pl bertan behera uztea
340	16/10/2013	Claudiu Alin Chirila	Dando de baja de oficio Ofiziozko baja emanez.
341	16/10/2013	Juan A Garcia Altimazberez	Dando de baja de oficio Ofiziozko baja emanez.
342	16/10/2013	Tanya Vasileva Yankova, Boris Vladimirov Hristov	Dando de baja de oficio Ofiziozko baja emanez.
343	16/10/2013	Alina Mirela Curtusan, Andrei Popa, Lucian Popa	Dando de baja de oficio Ofiziozko baja emanez.
344	16/10/2013	Leandro Santos Valadas	Dando de baja de oficio Ofiziozko baja emanez.
345	17/10/2013	Jose Julian Imaz	Apertura exp protección legalidad urbaní Expedientea irikitzea legedia berjartzeko
346	17/10/2013	Valentin Manidaveitia Valencia	Licencia de obras para reforma de baño komuna berritzeko lan baimena



AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA
31009
(N.º V.º 2222)

347	17/10/2013	Maria Jose Oraa Ezquer	Licencia obras construcción de porche Ataripea eraikitze lan baimena
348	18/10/2013	Sebastian Oraa Otegui	Acordar no iniciar exped prot. legal urban Leged berjartz. esped ez irikitze akord.
349	18/10/2013	Jon Ascargorta Murillo	Asignar plaza nº 9 aparc mun. camiones Kamioien aparkalekuko 9, plaza egokituz
350	18/10/2013	Fortia Energia S.L.	Liquid tasas aprov especiales 3er trim. Aprobe berezien 3, hiruhila tasen likidazioa
351	18/10/2013	Hidrocantabrico Energia. S.A.U	Liquid tasas aprov especiales 3er trim Aprobe berezien 3, hiruhila tasen likidaz
352	18/10/2013	Jesus Mari Uriarte Berastegui	Desestimación del Recurso Reposición Berraztertzeko errekurtsua ezetsiz
353	21/10/2013	Jose Ig Galbete Velasco	Liquidación Impuesto de Circulación Zirkulazio zergaren likidazioa
354	23/10/2013	Sociedad San Miguel	Pago de 2ª parte de subvención Dirulaguntzaren 2, zatia ordainduz
355	23/10/2013	Asociacion Dispacitados De Sakana	Reconocimiento de aportación Laguntza aitortuz
356	23/10/2013	Eduardo Luquin Astiz Y Jose Mari Fernandez Peral	Oden de trabajo. Lan agindua
357	24/10/2013	Felipe Galbete Herrero	Modif tarjeta aparc. persona movili reduc. Mugiko gutxitua pertsona kotxea aparkatzeko txartela aldatu
358	24/10/2013	Martin Mundiñano Orayen, Benita Nieves España e Itxasne Mundiñano Nieves	Incoando expediente de baja de oficio Ofiziozko baja emateko esped hasiz
359	25/10/2013	Jose Julian Imaz Vicente	Aprobar devolución parcial de recibos Erreziboen itzulketa onartuz

Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

El Sr. Álvarez pregunta si Olazagutia es el nombre del pueblo en castellano. Comenta que hay algunas Resoluciones en las que pone Olazti y en otras Olazti/Olazagutia, o que se intercambian columnas. Y que hay que hacerlo bien.

La Sra. Alcaldesa le dice que no se diferencia y que es Olazti/Olazagutia y que lo consulte.
La Sra. Fernández dice que Olazagutia es en euskera.

La Sra. Alcaldesa dice que se tendrá en cuenta por quien transcribe.



**4. ALTZANIA ETA BASABEAKO BASOETAKO 2012 URTEKO
PLANGINTZARI DAGOKION MENDI APROBETXAMENDUA, 2
ZENBAKIDUN LOTEAREN ESLEIPENA.**

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL
CONSISTENTE EN EL LOTE Nº 2 CORRESPONDIENTE AL PLAN DEL AÑO
2012 DEL MONTE ALTZANIA Y BASABEA.**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de octubre de 2013, la cual acuerda proponer la Órgano de contratación, a saber, al Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, la adjudicación del aprovechamiento forestal consistente en el lote nº 2 correspondiente al Plan del año 2012 del monte Altzania y Basabea de Olazti/Olazagutia, en los parajes Iruerreka y Sarasako Lohi, compuesto de 1.870 árboles de haya, a la contratista **BATZEN, S.L.** con CIF nº B95649943 y domicilio en Amorebieta, Bizkaia, por la cantidad de Cincuenta y un mil quinientos un euros (51.501 €), más el correspondiente IVA del 12%, de lo que resulta la cantidad de 57.681,12 Euros.

Finalizado el período de sexteo, sin que se hayan recibido ofertas mejoradas.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente y Montes del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, de fecha 28 de octubre de 2013.

Visto el contenido de la Resolución 653/2013, de 31 de julio, del Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras para el año 2012, correspondiente al monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, nº 588 del catálogo de montes de utilidad pública de Navarra, y que según la misma se autoriza la enajenación de dos aprovechamientos forestales en el monte comunal de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, lo dispuesto en el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, así como, el Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas aprobadas al efecto,

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

ERABAKITZEN DU / ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la adjudicación definitiva del aprovechamiento forestal del Lote nº 2 de la especie haya compuesto de 1.870 árboles, correspondiente al Plan 2012 del Monte Altzania y Basabea del Comunal de Olazti/Olazagutia al contratista **BATZEN, S.L.** con CIF nº B95649943 y domicilio en Amorebieta, y domicilio en Amorebieta (Bizkaia), por la cantidad de Cincuenta y un mil quinientos un Euros (51.501 €), más el correspondiente IVA del 12%, de lo que resulta la cantidad de 57.681,12 Euros.



El adjudicatario estará sometido a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Ayuntamiento y a las determinadas en la Resolución nº 653/2013, de 31 de julio, del Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra y al Pliego de Cláusulas Técnicas aprobado por la misma.

Así mismo, el adjudicatario se someterá a las condiciones previstas en los Pliegos en lo referente a los plazos para la obtención de Licencia de corta, inicio, finalización de los trabajos, responsabilidades, etc...

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria ha depositado la fianza definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación, es decir, por importe de 2.060,04 Euros, así como, certificados de la Tesorería territorial de la Seguridad Social y de la Hacienda territorial de estar al corriente de sus obligaciones sociales y tributarias, por lo que resta por depositar el aval bancario determinado en el Pliego de Condiciones para su adjudicación, en el plazo de siete días desde la presente notificación.

TERCERO.- La formalización del Contrato se realizará en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación. Se autoriza expresamente a la Sra. Alcaldesa, para la firma del mismo en representación del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

CUARTO.- La adjudicataria, antes de iniciar el aprovechamiento forestal, deberá proveerse de la correspondiente licencia de de corta, expedida por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al interesado y al resto de licitadores, en caso de que los hubiere, en un plazo inferior a diez días.

SEXTO.- Dar cuenta al Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra del resultado de este Expediente de adjudicación, así como, proceder a su publicación en el Portal de Contratación.

5. ALTZANIA ETA BASABEAKO BASOETAKO 2011 URTEKO PLANGINTZARI DAGOKION MENDI APROBETXAMENDUAREN ESLEIPENA.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LOTE ÚNICO CORRESPONDIENTE AL PLAN DEL AÑO 2011 DEL MONTE ALTZANIA Y BASABEA.

Visto el contenido de la Resolución 512/2012, de 14 de junio, del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras para el año 2011, correspondiente al monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, nº 588 del catálogo de montes de utilidad pública de Navarra, y que según la misma se autoriza la enajenación de un aprovechamiento forestal en el monte comunal de este municipio, consistente en un lote

único de 4.336 árboles de haya, roble y aliso, con un volumen de 278 metros cúbicos de madera y 5.458 metros cúbicos de leña.

Declarada desierta la subasta puesto que no se presentan licitadores en la tercera subasta, y recibida oferta de la empresa Explotaciones Forestales Zubillaga Saralagui, SL, con CIF nº B 31272685, por importe de 68.200 Euros (más el correspondiente IVA del 12%) de lo que resulta la cantidad de 76.384 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y lo dispuesto en el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, se solicita autorización al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para la aceptación de la cantidad ofertada.

Por recibido escrito del Servicio de Conservación de la Biodiversidad de fecha 26 de septiembre de 2013, en sentido favorable a la validación de la oferta económica recibida por el citado Lote único.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente y Montes del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, de fecha 28 de octubre de 2013.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

ERABAKITZEN DU / ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la adjudicación definitiva del aprovechamiento forestal de un lote único de 4.336 árboles de haya, roble y aliso, correspondiente al Plan 2011 del Monte Altzania y Basabea del Comunal de Olazti/Olazagutia al contratista **EXPLOTACIONES FORESTALES ZUBILLAGA SARALEGUI, SL**, con CIF nº B 31272685, y domicilio en Leitza (Navarra), por la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS** Euros (68.200 €), más el correspondiente IVA del 12%, de lo que resulta la cantidad de 76.384 Euros.

El adjudicatario estará sometido a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Ayuntamiento y a las determinadas en la Resolución nº 512/2012, de 14 de junio, del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra y al Pliego de Cláusulas Técnicas aprobado por la misma.

Así mismo, el adjudicatario se someterá a las condiciones previstas en los Pliegos en lo referente a los plazos para la obtención de Licencia de corta, inicio, finalización de los trabajos, responsabilidades, etc...

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria ha depositado la fianza definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación, es decir, por importe de 2.728,00 Euros, así como, certificados de la Tesorería territorial de la Seguridad Social y de la Hacienda territorial de estar al corriente de sus obligaciones sociales y tributarias, por lo que resta por depositar el aval bancario determinado en el Pliego de Condiciones para su adjudicación, en el plazo de siete días desde la presente notificación.



TERCERO.- La formalización del Contrato se realizará en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación. Se autoriza expresamente a la Sra. Alcaldesa, para la firma del mismo en representación del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

CUARTO.- La adjudicataria, antes de iniciar el aprovechamiento forestal, deberá proveerse de la correspondiente licencia de corta, expedida por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al interesado.

SEXTO.- Dar cuenta al Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra del resultado de este Expediente de adjudicación, así como, proceder a su publicación en el Portal de Contratación.

6.- EKHRI ESKAERA, OLAZTI/OLAZAGUTIAKO LURZATI KOMUNALETARAKO UR-HARGUNEAK EMATEKO.

SOLICITUD A LA CHE PARA LA CONCESIÓN DE TOMAS DE AGUA PARA RIEGO EN PARCELAS COMUNALES DE OLAZTI/OLAZAGUTIA.

Visto que diversas parcelas comunales del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, situadas en el Polígono 1, y que se corresponden con finca nº 3000, 3001, 3012 y 3014, en el paraje Fandoilar y Arkinaogaina de este municipio y que han sido adjudicadas a varios vecinos para su aprovechamiento como pastos y huertas, precisan la regularización de las tomas de agua para riego y suministro que precisan, de regata una innominada (Río Arakil).

Vista la documentación que obra en el Expediente nº 2013-A-138 de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el que figura documentación relativa al volumen de caudal solicitado para cada parcela, características de las tomas, plano parcelario, etc.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente y Montes del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, de fecha 28 de octubre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, así como, lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes, y en este caso, mayoría absoluta,

ERABAKITZEN DU / ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la concesión de aguas superficiales a la Confederación Hidrográfica del Ebro para la regularización de las tomas de agua de riego y suministro a

las parcelas comunales nº 3000, 3001, 3012 y 3014, del polígono 1 de Olazti/Olazagutia, situadas en los parajes Fandoilar y Arkinaogaina, según la documentación obrante en el expediente nº 2013-A-138.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de Olazti/Olazagutia, Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, para llevar a cabo dicha solicitud y la firma de cuantos documentos fueran necesarios con dicho objetivo.

TERCERO.- Remitir a la CHE la documentación necesaria para la tramitación del presente Expediente (Certificaciones, CIF del Ayuntamiento, planos parcelarios, y documentación complementaria).

7.- 2014 URTEAN PERTSONA LANGABETUAK KONTRATATZEKO, DIRULAGUNTZAK ESKATZEKO PROIEKTUEN ONARPENA

APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL AÑO 2014.

Vista la Convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social aprobada por Resolución nº 233/2012, de 23 de febrero del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, así como, la Resolución 1411/2013, de 7 de agosto, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se modifica la Resolución 233/2012.

Visto el contenido de los Proyectos/Memorias descriptivos de las obras o servicios siguientes:

1º.- “Eliminación de barreras arquitectónicas en diversas calles de Olazti/Olazagutia. Fase 2”, redactado por el arquitecto municipal, conforme al modelo oficial (Anexo III) de la convocatoria.

2º.- “Trabajos en el monte comunal de Olazti/Olazagutia”, redactado por los servicios técnicos municipales, conforme al modelo oficial (Anexo III) de la convocatoria.

Considerando que la ejecución de la obra nº 1 anteriormente citada, consistente en la eliminación de barreras arquitectónicas en diversas zonas del núcleo urbano de la localidad, se pretende la contratación de dos trabajadores, un oficial de primera y un peón ordinario (ambos del sector de la construcción), mediante contrato laboral, con la retribución correspondiente según convenio del sector.

Considerando que la ejecución de la obra o servicio nº 2 precitado, consistente en la realización de labores silvícolas (marcación, podas, clareos, apeos, y mantenimiento de infraestructuras en el monte comunal, como son cierres, pistas, etc) se precisa la contratación de un trabajador, peón forestal, mediante contrato laboral, con la retribución correspondiente según convenio del sector.



De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 214 y 215 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

Visto el contenido del Artículo 22.2-ñ de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que se está omitiendo que esto va a cargo del fondo salarial europeo.

La Sra. Alcaldesa explica que en la convocatoria ya se explica de dónde proviene el dinero de la subvención.

El Sr. Álvarez explica que es importante decir que estamos metidos dentro, Olazagutia dentro de Navarra, Navarra dentro de España y España dentro de Europa.

La Sra. Alcaldesa le dice que no sabe a dónde quiere llevar con esta historia.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

ERABAKITZEN DU/ ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos/Memorias descriptivos de las obras y servicios denominados “Eliminación de barreras arquitectónicas en diversas calles de Olazti/Olazagutia. Fase 2”, redactado por arquitecto municipal y “Trabajos en el monte comunal de Olazti/Olazagutia” redactado por los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO.- Presentar, a la mayor brevedad posible, la correspondiente solicitud de ayudas económicas para la citada Convocatoria, acompañando a la misma con aquella documentación que sea exigida (Proyectos/memorias, certificados y declaraciones).

TERCERO.- Una vez se conozca la inclusión de las obra y servicios en el régimen de ayudas económicas referido, y en todo caso, supeditado a la concesión de dicha subvención, proceder a la contratación de los trabajadores para la ejecución de las obras y servicios correspondientes, realizando los oportunos procedimientos, todo ello de acuerdo con los plazos previstos en la referida Convocatoria.

CUARTO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa, Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, para la formalización y firma de cuantos documentos fuera necesario con dicho objetivo.

8.- IKASLEEK PRAKTIKAK EGITEKO OLAZTIKO UDALAK ETA URTXINTXA ETA SAIOA AISIALDI ESKOLEN ARTEKO LANKIDETXA HITZARMENA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI Y LA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE URTXINTXA Y SAIOA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES.

Examinado el contenido del Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia y la Escuela de Ocio y Tiempo Libre Urtxintxa y

Saioa, para la establecer un programa de cooperación educativa a través del cual, los estudiantes del curso “Monitorado de Ocio y Tiempo Libre” puedan completar la formación teórica con la formación práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales y que se realizará en la Ludoteca Akelarre de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local en su artículo 25-2 apartado m), de forma genérica, atribuye al Municipio, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencia en materia de Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

ERABAKITZEN DU/ ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Escuela de Ocio y Tiempo Libre Urtxintxa y Saioa, que debidamente diligenciado se une al expediente de la razón.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz para suscribir el convenio de colaboración objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Escuelas mencionadas.

9.- OLAZTI/OLAZAGUTIAKO, 2 POLIGONO, 940 LURZATIAN, ALVARO GALBETE RODRIGUEZEK ERREKLAMATUTAKO KATASTRO ALDAKETAREN ONESPENA.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN CATASTRAL RECLAMADA POR D. ÁLVARO GALBETE RODRÍGUEZ EN LA PARCELA 940, DEL POLÍGONO 2 DE OLAZTI/OLAZAGUTIA.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 175/2012, de 29 de junio, relativa al inicio de un expediente de modificación catastral instada por D. Álvaro Galbete Rodríguez, para la rectificación de lindes en la parte norte de la parcela 940, del polígono 2 (Calle Errekalde) de Olazti/Olazagutia, que en el Catastro actual figura como calle (dominio público).

Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto, que se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, así como, conforme a lo previsto en el artículo 31.1 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la citada Ley.



Considerando el contenido del Informe del Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra de fecha 07/06/2013 en el que se considera esta modificación gráfica no significativa a tramitar por los Ayuntamiento, Informe del Tracasa de fecha 30/08/2013, la cual se ocupa de la gestión y mantenimiento del Catastro en el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia e información registral del Registro de la Propiedad.

Visto que se ha dado audiencia a los propietarios colindantes, así como, publicado un Bando de Alcaldía al efecto, sin que se hayan presentado alegaciones y/o reclamaciones.

Consultado el Catastro y Archivo Municipal en relación con la documentación obrante para la implantación de la citada parcela en el citado Catastro.

Visto el contenido de la Normativa siguiente:

- Artículo 22, 45 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.
- Artículos 31, y demás concordantes de la Ley Foral 12/2006, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, según su vigente redacción.
- Reglamento de desarrollo de la misma.
- Artículos 116.-1 y concordantes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.
- Artículo 30 y concordantes del Decreto Foral 280/90 por el que se establece el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Visto el Informe Jurídico elaborado al respecto de fecha 29/10/2013.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes, y en este caso, por mayoría absoluta,

ERABAKITZEN DU/ ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar la modificación catastral relativa a la rectificación de la linde norte de la parcela nº 940, polígono 2 de Olazti/Olazagutia, propiedad de D. Álvaro Galbete Rodríguez, en el sentido indicado en los planos elaborados por la empresa Tracasa, los cuales se adjuntan al presente Acuerdo, y que deberán ser firmados y sellados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este municipio y por el interesado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo y de la documentación adjunta (planos definitivos) a la empresa TRACASA al objeto de que se inicie el procedimiento preceptivo de modificación del Catastro municipal en el sentido indicado y al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

TERCERO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia para que, en lo que se refiere al procedimiento de modificación catastral a realizar por el Ayuntamiento, pueda firmar cuantos documentos sean necesarios.

CUARTO.- Informar al interesado que serán por su cuenta todos los gastos que origine la citada modificación.

10.- NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIAREN 13-03713 ZKIA. DUEN GORA JOATEKO HELEGITEAREN BERRI EMATEA, OSCAR ALVAREZ PEON ZINEGOTIZAK EZARRITAKOA, UDALEAN HIZKUNTZA OFIZIALAK ERABILTZEKO IRIZPIDEEN KONTRA.

DAR CUENTA DEL RECURSO DE ALZADA Nº 13-03713 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, INTERPUESTO POR EL CONCEJAL D. OSCAR ÁLVAREZ PEÓN CONTRA LOS CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS LENGUAS OFICIALES EN EL AYUNTAMIENTO.

.- Contenido de la Resolución nº362/2013, de fecha 29 de octubre:

“Asunto/Gaia: Aprobación del Informe y remisión de la documentación y demás actuaciones que se interesan, en Recurso de Alzada nº 13-03713 interpuesto por interpuesto por D. Óscar Álvarez Peón, Concejal del Ayuntamiento de Olazti-Olazagutia, contra Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, sobre la aprobación definitiva de los criterios para la utilización de las lenguas oficiales en el Ayuntamiento.

Visto que en fecha de 30 de septiembre de 2013 se ha recibido Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra referente al Recurso de Alzada nº13-03713 interpuesto por interpuesto por D. Óscar Álvarez Peón, Concejal del Ayuntamiento de Olazti-Olazagutia, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, sobre la aprobación definitiva de los criterios para la utilización de las lenguas oficiales en el Ayuntamiento, , en la que se ordenaba que en el plazo de un mes a contar desde tal notificación se proceda a realizar las siguientes actuaciones:

- 1.- Notificar a cuantas personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente, emplazándoles para que, en plazo de diez días hábiles, pudieran comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra..*
- 2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el citado Expediente o copia diligenciada del mismo, incorporando las notificaciones para emplazamiento efectuadas. El expediente deberá enviarse completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga.*

Se informa así mismo y de acuerdo con el contenido del Decreto Foral 173/1999 que establece el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, la posibilidad de presentar junto al Expediente un escrito de informe o alegaciones y cuanta documentación complementaria estime conveniente, así como proponer diligencias de prueba.

Por cuanto antecede y dentro del plazo establecido en el procedimiento en curso, se procede a aprobar las siguientes alegaciones por Resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 21.1-k, y Art. 22.2-j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento estima que debe entenderse como interesado en el presente procedimiento a la Mancomunidad de Sakana, por lo que procede el emplazamiento a esta Entidad cuyos derechos o intereses legítimos pueden quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente. Así mismo, notificar la presente Resolución de remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Navarra a dicha Mancomunidad.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia debidamente diligenciada de todo el Expediente Administrativo.

TERCERO.- Aprobar el escrito de Informe al respecto y remitirlo al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el resto de documentación debidamente diligenciada, así como,

CUARTO.- Proceder a la Ratificación por el Pleno del Ayuntamiento del contenido de la presente Resolución, así como, del escrito de Informe en la próxima Sesión que se celebre.

*Eta honela ematen dut, jakin dezazun
eta ondorioetarako*

*Lo que notifico a usted para su
conocimiento y efectos*

Olaztin, 2013ko urriaren 29an/ En Olazagutia, a 29 de octubre de 2013

*Gurutze Rodríguez Armendariz
Alkatea/ Alcaldesa”*

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que también se podría haber incluido el otro recurso que ha interpuesto.

La Sra. Alcaldesa dice que incluirá cuando esté preparado.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

ERABAKITZEN DU/ ACUERDA:

.- Ratificar la Resolución de Alcaldía número 362/2013, de fecha 29 de octubre de 2013, arriba referenciado.

11.- NAFARROA OINEZ 2013RI DIRU LAGUNTZA EKARPENA.

APORTACIÓN ECONÓMICA A NAFARROA OINEZ 2013

Vista la solicitud de ayuda económica para NAFARROA OINEZ 2013 realizada por la Ikastola Argia de Tuterá/Tudela.

Visto el contenido de los Presupuestos Municipales para el Ejercicio 2013 y en particular la partida presupuestaria nº 1 45120 48900 dotada de 1.000 Euros, y denominada “Nafarroa Oinez-Aportación”.



Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que el Ayuntamiento no debería colaborar con una celebración privada al estar organizada por centros escolares privados. Podrían cobrar una entrada y así el dinero de muchos no iría para unos pocos. Explica que no se da el mismo trato al castellano que es hablada por todos. No está en contra del euskera pero sí contra la discriminación al castellano.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los/as concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Mikel Azkargorta Boal, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón.

ERABAKITZEN DU/ ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el abono de 1.000 Euros como colaboración en el NAFARROA OINEZ 2013 con la Ikastola Argia de Tuterá/Tudela, con cargo a la partida presupuestaria indicada.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la citada Ikastola.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que debería hacerse mención, en el Punto 7, a que la subvención está cofinanciada al 50% con dinero del Fondo Social Europeo, para que la gente lo sepa.

La Sra. Alcaldesa dice que ya se ha mención en la Resolución aprobada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,35 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.